



Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MPB/A

Bolívar, 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

VISTOS:

Informe Legal N° 0163-2024-MPB/OAJ/JEGB, de fecha 12 de diciembre del 2024, quien emite opinión legal respecto al Informe Técnico sustentatorio para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP, el Manual de perfiles de puestos – MPP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Provincial de Bolívar, Informe Técnico N° 610-2024-MPB/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien emite el Informe Técnico Sustentatorio para la aprobación del Manual de Clasificador de cargos, el cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP, el Manual Perfiles de Puestos- MPP y el Presupuesto analítico de personal – PAP, de la Municipalidad Provincial de Bolívar, Informe N° 003-2025-MPB/OPP, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que "las Municipalidades son órganos Gobiernos Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía Política y Administrativa que gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

El artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 "Ley Orgánica de municipalidades", prescribe: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Según lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la Estructura Normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

El Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Bolívar efectúa un ordenamiento secuencial de los cargos que deben de existir en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, de la Municipalidad, precisando su naturaleza, actividades típicas y los requisitos mínimos indispensables de cada cargo.

El Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) es un instrumento normativo de gestión administrativa que tiene por objeto establecer los cargos necesarios para cada Unidad Orgánica establecido en la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Estructura Orgánica u Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Bolívar. Es provisional y temporal, en tanto la entidad todavía no ha iniciado el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil del Estado.

El **Manual Perfiles de Puestos – MPP**, es el documento técnico normativo de gestión institucional que orienta al Servidor Público la descripción de las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional.

El **Presupuesto Analítico de Personal (PAP)**, es un documento técnico normativo de Gestión Institucional interno, de naturaleza anual similar al período de vigencia de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, en la cual se considera el presupuesto que corresponde a la realización de los servicios específicos que desempeñan los servidores nombrados, permanentes y funcionarios en la institución. Esto se refleja en términos presupuestarios y financieros en base a la disponibilidad presupuestal que se ha asignado para estos efectos, en consecuencia, es el gasto global que representa contar con una determinada cantidad y calidad de servidores públicos.

Informe Técnico N° 610-2024-MPB/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien emite el Informe Técnico Sustentatorio para la aprobación del Manual de Clasificador de cargos, el cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP, el Manual Perfiles de Puestos- MPP y el Presupuesto analítico de personal – PAP, de la Municipalidad Provincial de Bolívar, en el que concluye y recomienda: Teniendo ya aprobado el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Bolívar, que obedece a la Nueva Organización del Estado, con todas las Unidades Orgánicas y áreas necesarias. Asimismo, habiéndose aprobado también el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Bolívar, el que esta correlacionado y alineado con la nueva estructura orgánica, que permite ordenarnos y conllevar una administración eficiente que oriente un trabajo de orden interno, como el de cumplimiento y buen servicio a nuestra comunidad. Motivo por el cual esta Oficina de Planificación y Presupuesto, opina y recomienda la aprobación de los siguientes instrumentos: El Manual de Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP, el Manual Perfiles de Puestos- MPP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, documentos que deben ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía para entrar en vigencia.

Que, mediante Informe Legal N° 0163-2024-MPB/OAJ/JEGB, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Responsable de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión legal respecto al Informe Técnico sustentatorio para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP, el Manual Perfiles de Puestos – MPP y el presupuesto analítico de personal – PAP, de la Municipalidad Provincial de Bolívar, quien opina: Teniendo la Ordenanza Municipal N.º 012-2024-MPB, que aprueba el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Bolívar, que obedece a la Nueva Organización del Estado, con todos los Órganos y Unidades Orgánicas necesarias. Así mismo la Ordenanza Municipal N.º 012-2024-MPB, también aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Bolívar, el que esta correlacionado y alineado con la nueva estructura orgánica, nos permite ordenarnos y conllevar una administración eficiente que oriente un trabajo de orden interno, como el de cumplimiento y buen servicio a nuestra comunidad. Motivo por el cual esta Gerencia de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

recomienda que es **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** de los siguientes Instrumentos: El Manual de Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP, el Manual de Perfiles de Puestos – MPP y el Presupuesto Analítico de Personal. Documentos que deben ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía para entrar en vigencia. Con lo cual **SERVIRÁ** de base para una mejor organización interna, así como para una mejora en la toma de decisiones dentro del accionar técnico, administrativo y legal de la Gestión Municipal.

Informe N° 003-2025-MPB/OPP, de fecha 06.01.2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, quien solicita de forma reiterada la Resolución de Aprobación solicitados en el documento de referencia, recepcionándose los instrumentos de gestión de fecha 26 de febrero de 2025.

Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC, EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAPP, EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS – MPP Y EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y demás oficinas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al interesado y a las Oficinas competentes para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución que se notifique a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
P. Melecio Rivera Echevarría
ALCALDE PROVINCIAL